

Cápsula informativa

UNIDAD DE DELITOS DE ODIO Y DISCRIMINACIÓN

Número 20/2025

● 25 de junio de 2025

JUZGADO DE LO PENAL N.º 14 BARCELONA

SENTENCIA NO FIRME NÚM. 228/2025 (P.A.: 745/24)

FECHA: 22/04/2025

Artículo 511 CP: denegación del servicio de taxi a una pareja homosexual.

El juzgado de lo penal dicta sentencia no firme por la que condena al conductor de un taxi que se negó a prestar servicio a una pareja de hombres por su orientación sexual.

Declara probado que el día de los hechos el denunciante, acompañado de su entonces pareja, subió al taxi del acusado, el cual inició la marcha hasta que advirtió la condición de homosexuales de ambos pasajeros, momento en el que detuvo el vehículo, exigiéndoles que se apearan, negándoles en consecuencia la continuación de la prestación del servicio público de transporte, con la excusa de que no quería que allí se hiciera el amor.

La sentencia le condena como autor responsable de un delito contra los derechos fundamentales y libertades públicas, previsto y penado en el artículo 511 del Código Penal, imponiéndole pena de prisión y multa, así como inhabilitación especial para profesión u oficio educativos, en el ámbito docente, deportivo y de tiempo libre, y una indemnización por daño moral de 500 euros para cada una de las víctimas.

El tribunal concluye, después de analizar la prueba, que el acusado, movido por su animadversión hacia la orientación sexual del denunciante y de su pareja, no quiso continuar el trayecto indicado, denegando en consecuencia la prestación del servicio público al que venía obligado, lo que implica sin ninguna duda la comisión del delito objeto de acusación.

La resolución tiene en cuenta la declaración del denunciante, persistente a lo largo de la causa, que manifestó que el acusado al darse cuenta de que eran pareja les dijo aquí no se hace el amor, paró el coche y les obligó a bajar, a lo que ambos se negaron, procediendo a llamar a la guardia urbana, quienes corroboraron que ambos llevaban el cinturón y que el conductor les reconoció que era porque eran homosexuales y eso no lo aceptaba.